



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 de febrero de 2025

VISTO, el Expediente MED-E-13454-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, para la elaboración de tortas, destinadas a los festejos de aniversarios, entre los meses de marzo a julio del 2025 de las Instituciones Educativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 26/25 - RAF 521.

Que obra la aprobación del Subsecretario de Apoyo Institucional.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 20/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 1164/2024.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 20/25 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos, para la elaboración de tortas, destinadas a los festejos de aniversarios, entre los meses de marzo a julio del 2025 de las Instituciones Educativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU - U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0047** /2025.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2025

Pieza Administrativa N° 13454 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 20/02/25

Apertura: 25/2/2025 13:30

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Huevo. 30 unidades			
>>	Huevo maple x 30 unidades	96.00
2	HARINA COMUN 0000. Unidad			
>>	Harina 0000 x 25kg	3.00
3	DULCE DE LECHE REPOSTERO. Unidad			
>>	Dulce de leche repostero x 10 kg	22.00
4	Azucar. Kilo			
>>	Azúcar x kilo	90.00
5	ESENCIA DE VAINILLA. UNIDAD			
>>	Esencia de vainilla x 5lt	2.00
6	CREMA VEGETAL. KILO			
>>	Crema Vegetal x 1lt (marca ledevit o bettercreme)	212.00
7	Colorante Alimentario. Unidad			
>>	Colorante color naranja en pasta 15gr	33.00
8	cereza en almibar. unidad			
>>	Frasco de Cerezas en almíbar x 3.100kg	2.00
9	LAMINA COMESTIBLE. UNIDAD			
>>	Láminas comestibles A4 X 1 unidad	37.00
10	VELA. 12 unidades			
>>	Velas Color naranja o blanca Número 0	22.00
11	VELA. 12 unidades			
>>	Velas color naranja o blanca Número 1	9.00
12	VELA. 12 unidades			
>>	Velas color naranja o blanca Número 2	8.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2025

Pieza Administrativa N° 13454 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 20/02/25

Apertura: 25/2/2025 13:30

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	VELA. 12 unidades			
>>	velas color naranja o blanca número 3	10.00
14	VELA. 12 unidades			
>>	Velas color naranja o blanca Número 4	6.00
15	VELA. 12 unidades			
>>	Velas color naranja o blanca Número 5	13.00
16	VELA. 12 unidades			
>>	Velas color naranja o blanca Número 7	2.00
17	VELA. 12 unidades			
>>	Velas color naranja o blanca Número 8	1.00
18	BENGALA DE CUMPLEAÑOS. UNIDAD			
>>	Bengalas para torta color naranja o blanca	40.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00020/2025

Pieza Administrativa N° 13454 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 20/02/25

Apertura: 25/2/2025 13:30

Encuadre Legal: *en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	entrega inmediata
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Onas N° 464 – Dirección de Compras y Contrataciones

